BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.199 — EDICION DE 96 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Viernes 19 de Diciembre de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893. Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	" 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	" 1.50
Tribunales de la Nación	" 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	" 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	" 5.—
Número suelto	" 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 18 de Diciembre de 1941

	m$n.
Por avisos	4.921.—
Por marcas	780.—
Por adicionales de marcas . .	297.—
Por suscripciones	498.10
Por ventas de ejemplares y folletos	15.—
Total	6.511.10

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION N.º 25.432

Autorizando a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para llamar a licitación pública y por el término de 45 días, para la construcción de 64 elevadores de campaña.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941.

Visto este expediente (número 9267|1941 M. A.), relacionado con el pedido de autorización formulado por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, a fin de llamar a licitación pública para la construcción de los elevadores de campaña comprendidos en la 1.ª etapa, dentro del nuevo Plan General de Obras, aprobado por Acuerdo N.º 93.950, del 1.º de julio último, en reemplazo del anterior que lo fuera por Decreto N.º 74.033 del 27 de diciembre de 1935, y

Teniendo en cuenta:

Que por el artículo 4.º del mismo Acuerdo se faculta a este Departamento, para llevar a cabo su licitación por etapas y de conformidad a los planes anuales de Obras que se aprobaron por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos;

Que frente a los reparos legales formulados por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo mencionado, se ha insistido sobre su cumplimiento por el N.º 106.911, de fecha 11 del corriente, con lo que este Departamento se encuentra en situación de autorizar el llamado a licitación pública,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para llamar a licitación pública y por el término de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del día 15 del corriente mes, para la construcción de 64 elevadores de campaña, de acuerdo al ajuste de noviembre último (Expte. 33.458-941 M. A.), con una capacidad total aproximada de 136.200 toneladas, distribuídos en 11 series en las 3 distintas Zonas Sud, Centro y Norte; en un todo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas aprobadas por Decreto N.º 78.518 del 5 de Diciembre de 1940 y dentro de un presupuesto aproximado de $ 11.276.674.35 m|n.

2.º — Remítanse las comunicaciones de práctica a los señores Director del Boletín Oficial de la Nación y Boletín Oficial de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, para la inserción del aviso de licitación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8.º de la Ley N.º 11.672 complementaria permanente del Presupuesto (Edición 1939), que modifica el Art. 36 de la Ley N.º 428.

3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., dése conocimiento del señor Escribano General de Gobierno y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 83.222-1940.

"Buenos Aires, noviembre 20 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 16 de diciembre de 1940. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente N.º 83.232-1940.

"Buenos Aires, noviembre 20 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 16 de diciembre de 1940. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de borato en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.º 201.981-1941.

"Buenos Aires, diciembre 12 de 1941. — En vista del desistimiento precedentemente formulado por el interesado, Archívese el presente expediente. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 83.233-1940.

"Buenos Aires, noviembre 20 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 16 de diciembre de 1940. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 83.223-1940.

"Buenos Aires, noviembre 20 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 16 de diciembre de 1940. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.224-1940.

"Buenos Aires, noviembre 20 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 16 de diciembre de 1940. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.227-40.

"Buenos Aires, noviembre 20 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 16 de diciembre de 1940. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.228-40.

"Buenos Aires, noviembre 20 de 1941. — Vistos este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 16 de diciembre de 1940. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.421-40.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 21 de diciembre de 1940. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de borato en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente número 201.978-1941.

"Buenos Aires, diciembre 12 de 1941. — En vista del desistimiento precedentemente formulado por el interesado, Archívese el presente expediente. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de borato en el Departamento Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 201.979-1941.

"Buenos Aires, diciembre 12 de 1941. — En vista del desistimiento precedentemente formulado por el interesado, Archívese el presente expediente. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de borato en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 201.980-1941.

"Buenos Aires, diciembre 12 de 1941. — En vista del desistimiento precedentemente formulado por el interesado, Archívese el presente expediente. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Diciembre de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1935, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública N.° 20

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para sección electromecánica, destinados a los servicios de la Repartición durante el ejercicio del año 1942.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 7 de enero de 1942, a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.19 dic.-N.° L-1463-v.24 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para enero 16 próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, por construcción edificios sucursales Río Tercero (Córdoba) y Esquel (Chubut). — Consultar y retirar pliegos ($ 40 c|u.), en esas sucursales o en oficina Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 18|1941. — El Gerente.

e.19 dic.-N.° L-1475-v.16 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 341; ramo: carbón, hierro, carburo y metales; apertura: diciembre 22, horas 15,10 (2.ª 7|941).

Licitación privada N.° 342; ramo: armarios de madera; apertura: diciembre 22, horas 15,20 (M. 11.755|941).

Licitación privada N.° 343; ramo: casilleros metálicos, muebles de madera, lámparas eléctricas; apertura: diciembre 23, horas 15 (J. 17.441|941).

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 dic.-N.° L-1476-v.23 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales qeu a continuación se detallan:

Enero 7 de 1942 — Omnibus rural (pliego 9935), a las 15,15 horas.

Enero 8 de 1942 — Acido sulfúrico (9945), 15,15 horas.

Enero 20 de 1942 — Repuestos para tractores (9937), 14 horas; materiales para soldar (9938), 14.30 horas; transporte de nafta a granel desde Dársena Sud hasta Campo de Mayo (9939), 15 horas; accesorios para caños (9936), 15,15 horas; papelería (9940), 15,30 horas; caños de acero (9941) 16 horas; cojinetes (9942), 16.30 horas; cojinetes y accesorios (9943), 16.45 horas.

Enero 21 de 1942 — Chapas de hierro (9944), 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.19 dic.-N.° L- 1477-v.24 dic.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

LEY N.° 11.742

Licitación Pública N.° 20, para la construcción de 64 elevadores de campaña.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1941.

Llámase a licitación pública por el término de 45 días, contados hasta el 28 de enero de 1942, para la construcción de 64 elevadores de campaña con las ubicaciones y capacidades especificadas en el pliego de condiciones especiales.

Los interesados podrán presentar sus propuestas en Buenos Aires, hasta el día 28 de enero de 1942, a las 14 horas, en la Secretaría General de la Dirección de Construcción de de Elevadores de Granos, Avda. Roque Sáenz Peña 636, 2.° piso, donde serán abier-

tas a dicha hora en presencia del Escribano General de Gobierno, y los proponentes que concurran al acto. — Los que lo deseen podrán presentar sus propuestas en los Juzgados Federales de Rosario, Santa Fe, Córdoba y Bahía Blanca, hasta el mismo día y hora, las que se abrirán de acuerdo a las formalidades de ley.

El tipo de propuesta, los planos, Memoria Descriptiva, Bases de Licitación, Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas, Normas para la medición de estructuras y Pliegos de Condiciones especiales, podrán ser consultados por los interesados, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, en la sede central de la Dirección y en la División Zona Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario), y División Zona Sud (Avda. Colón 274, Bahía Blanca) y en los Juzgados Federales antes indicados en las horas habilitadas. — Esta documentación podrá ser adquirida en la Secretaría General en las condiciones autorizadas. — Ing.° José P. Repossini, Director General.

e.19 dic.-N.° L-1480-v.24 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 3586-R-41, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto. Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935 concordante con el 309 de las O. O. de Aduana.

Vapor: Berlín. Fecha de entrada al puerto: Febrero 10|941. Marca: V. I. S|n. 40 canastos con 420 Kgs. botellas vacías.

Vapor: Berlín. Fecha de entrada al puerto: Febrero 10|941. Marca: V. I. S|n. 49 canastos vacíos con 175 Kgs.

El Jefe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Rosa Lazcano**, procesado por el delito de de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

e.19 dic.-N.° 3117-s|p.p.-v.26 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), Margen S. del Río Negro, partida 652.577, Sección 4, fracción M. S., lotes 1|5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3116-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 330.247, calle Superí s|n., y J. Azurduy s|n., al lado del número 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3097-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 330.212, calle Avenida del Tejar s|n., lote 18, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3098-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 331.914, calle García del Río s|n., L. 11, manz. 131, entre los números 3878 y 3842, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3099-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 332.030, calle García del Río s|n., a Manzanares s|n., lote 2, manzana 229, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3100-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 332.675, calle Besares s|n., R. Pérez s|n., y Vilela s|n., al lado del número 3655, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3101-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 337.845, calle Quesada s|n., el 2.° lote después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3102-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 332.481, calle Parossien s|n., el 2.° lote después del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3103-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 332.738, calle Pinto s|n., entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3104-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 333.280, calle R. Huidobro s|n., y Melián s|n., al lado del número 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3105-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 332.031, calle G. del Río, s|n., Freyre s|n., y Manzanares s|n., L. 1, manzana 229, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3106-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 331.754, calle Jaramillo s|n., y Conde s|n., al lado del número 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3107-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 331.627, calle Avenida Forest, s|n., entre los números 3759 y 3775|9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3108-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 330.587, calle Núñez s|n., lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3109-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 332.629, calle García del Río s|n., a Manzanares s|n., lote 2, manz. 229, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3110-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 334.307, calles S. Isidro s|n., y Ramallo s|n., entre S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3111-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 330.211, calle Avenida del Tejar s|n., lote 17, manz. 192, para que comparezca a estar derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3112-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 329.810, M. Pedraza s|n., y Washington s|n., entre M. Pedraza 3850 y Washington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3113-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 326.128, calle Olazábal s|n., y Martínez s|n., el 4.° lote de Olazábal 3560, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3114-s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 327.859, Avenida del Tejar s|n., y N. Huapí s|n., al lado de Avenida del Tejar número 2787, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.19 dic.-N.° 3115-s|p.p.-v.8 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los señores Abraham Weinberg y Bernardo Efron, ceden y transfieren a favor de los señores Luis Orestes Dehari y Antonio Druskovich, sus once cuotas-capital de quinientos pesos moneda nacional cada una o sean cinco mil quinientos pesos moneda nacional cada uno y en total once mil pesos moneda nacional y en partes iguales para los cesionarios, que tenían en la sociedad "Curtiembre Gamucería Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta de la escritura de fecha 22 de noviembre de 1941, ante el escribano Gerardo A. L. Valotta.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.19 dic.-N.° 12.155-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por el presente documento, el señor Juan Menu de Menil, socio de la "Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio en octubre 16 de 1940, al N.° 449, folio 484, libro 4.°, deja constancia que cede y transfiere al Ing. León Dujour, francés, mayor de edad, domiciliado en Esmeralda número 1255, Buenos Aires, sus veinticinco cuotas en la ya citada sociedad, de un valor nominal de $ 12.500 m|nal., por la suma de $ 12.500 m|nal., en efectivo, cuyo importe ha recibido con anterioridad. — En prueba de conformidad firman, tanto el señor Juan Menu de Ménil y el señor León Dujour, como así también el otro socio señor Gabriel Guichardot, en Buenos Aires, a los 11 días de diciembre de 1941. — Guichardot. — L. Dujour. — Jean de Ménil.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.19 dic.-N.° 12.144-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el Sr. Carlos Fleischer, cede y transfiere a don Marcus Kleinblatt, ochenta y cuatro cuotas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas y que tiene y le corresponde en "Fábrica Americana de Botellas Térmicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta del convenio privado de fecha 11 de diciembre de 1941.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.19 dic.-N.° 12.154-v.24 dic.

"EDITORIAL SOLAR" —
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el Contrato de Sociedad que se transcribe a continuación.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben, don Ernesto José Mai, casado, argentino, de 47 años, con domicilio en la calle Hidalgo 95, y don José Luis Busaniche, casado, argentino, de 49 años, con domicilio en la Avenida de Mayo 953 (6.° piso), han resuelto constituirse en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Editorial Solar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, en la Avenida de Mayo N.° 953 (6.° piso), o donde se fijara en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que se estime conveniente y su duración será de dos años. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la edición de libros y todo lo que con ella se relacione. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de diez mil pesos m|n. de c|l., dividido en cuotas de cien pesos cada una, aportados por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: Cuarenta cuotas por el señor Mai y Sesenta cuotas por el señor Busaniche, de las cuales se integran en este acto el Cincuenta por ciento de ellas, o sea: Veinte cuotas el señor Mai y Treinta cuotas el señor Busaniche, obligándose a integrar el resto dentro del plazo de seis meses a partir desde la fecha y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Cuarta: La Gerencia y Administración estará a cargo del señor Mai quien tendrá por sí solo el uso de la firma social, la que se utilizará solamente para fines sociales. — En caso de ausencia o impedimento de éste, las facultades expresadas estarán a cargo del socio señor Busaniche. — Quinta: El 30 de junio de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que arroje se destinará un diez por ciento para el señor Busaniche por la dirección literaria de la Editorial, distribuyéndose el resto entre los socios en proporción a su capital aportado y soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Sexta: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos deberán unificar su representación al solo efecto de las participaciones de las utilidades que pudieran corresponderle. — Séptima: Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad a la Ley N.° 11.645 y a los Códigos respectivos. — Octava: Para deliberar sobre asuntos sociales se requiere la presencia de los dos socios y las resoluciones se adoptarán de común acuerdo. — Novena: A fin de llenar debídamente su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República; constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata o cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden los componentes declaran consituída la Sociedad "Editorial Solar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y delegan en el Sr. Mai, las gestiones derivadas de este acto, y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la Sociedad en Buenos Aires a los once días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.19 dic.-N.° 12.199-v.24 dic.

CLARIBEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que al final se nombran y firman, comparecen por una parte, los señores, don Raúl Argentino González, que firma «Raúl A. González», casado, y don Ernesto Fantini Pertiné, soltero, ambos domiciliados en las calles Guido mil ochocientos cuarenta y dos y Córdoba cuatrocientos veinte y siete, respectivamente, y por la otra, don Eduardo Orúe, casado, domiciliado en la calle Arenales mil quinientos noventa y seis, los que son todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y los dos primeros dicen: Que mediante escrituras pasadas en esta Ciudad, con fechas seis y once de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve ante el escribano don J. H. Martínez Medrano, el otro compareciente don Eduardo Orúe, en su calidad de socio de la entidad «Claribel», Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfirió a los exponentes, los derechos y obligaciones sociales, correspondientes a cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, veinte cuotas para el primero y las otras veinte para el segundo, por la suma de diez mil pesos cada uno, o sean veinte mil posos moneda nacional, todo lo que así resulta de los testimonios de esas escrituras, que inscriptos en el Registro Público de Comercio, el treinta de Diciembre del mismo año y nueve de Enero siguiente, respectivamente, bajo los números quinientos noventa y cinco; folios ciento ochenta y cinco y ciento ochenta y nueve, del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los señores González y Fantini Pertiné continúan diciendo: Que de común acuerdo con el otro compareciente señor Eduardo Orúe, resolvieron volver a transmitirle los derechos de las cuotas referidas y al efecto otorgan y declaran: Que ceden y transfieren al señor Eduardo Orúe, los derechos y obligaciones sociales expresados, correspondientes a las cuotas que cada uno había adquirido, o sean cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, cuya transferencia realizan por igual importe de diez mil pesos para cada uno, o sea en conjunto la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que reciben en este acto, del señor Orúe, en dinero efectivo, ante mí y testigos de que certifico, por lo que le acusan recibo y carta de pago, colocándolo en su propio lugar y grado. — Por su parte el señor Eduardo Orúe, manifiesta que acepta esta escritura por ajustarse a lo pactado. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don Alberto Bosch y don Miguel Lavaca, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo Orúe. — Raúl A. González. — E. Fantini Pertiné. Alberto Bosch. Miguel Lavaca. Hay un sello. Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario expido el presente testimonio en este sello y el que precede de igual valor y ejercicio, que lleva el número un millón quinientos veinticinco mil setecientos siete, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Raspado: a — responsabilidad. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Quinos. — Raspado: Número — Martínez. — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1941. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.19 dic.-N.° 12.161-v.24 dic.

GRILLO, REMOTTI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de Sociedad: — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno: ante mí, Lorenzo Mira (hijo) escribano público, comparecen los señores don Isidoro Grillo, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil ochocientos noventa y seis, de nacionalidad italiana; don Hércules Remotti, que acostumbra firmar «Ercole Remotti», casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Rocamora número cuatro mil trescientos cuarenta y dos, de nacionalidad italiana; don Ambrosio Saini, de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiana, con domicilio en la calle Costa Rica número cuatro mil ochocientos setenta y cinco; don Luis Grillo, de estado soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil ochocientos noventa y seis; don Natalio Grillo, de estado soltero, de nacionalidad argentina, y con igual domicilio que el anterior; don Alamiro Juan Frateschi, de nacionalidad argentina, de estado soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil sesenta y don Luis Hércules Remotti, argentino, de estado soltero, domiciliado en la calle Rocamora número cuatro mil trescientos cuarenta y dos, todos mayo-

res de edad, a excepción de los señores Alamiro Juan Frateschi y Luis Hércules Remotti, que tienen dieciocho y diecinueve años de edad respectivamente, pero que se encuentran legalmente habilitados para ejercer el comercio en virtud de las venias que les otorgaron sus señores padres respectivamente, doña María Isola de Frateschi, ante mí el día primero del actual y al folio cuatrocientos treinta y dos vuelto de este Registro y don Hércules Remotti, ante mí, también con fecha primero del actual y al folio cuatrocientos treinta y tres de este Registro y siendo los expresados comparecientes, de mi conocimiento de que doy fe, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia declaran: Artículo Primero: Queda constituída entre todos los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con asiento en esta Capital, que tiene por objeto la explotación del negocio de compra y venta al por mayor y menor de ganadería, productos lácteos y otros artículos análogos, así como la fabricación de algunos de ellos, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes número tres mil ochocientos noventa y dos y Salguero números quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno. — La Sociedad para la mejor consecución de sus fines podrá comprar y vender muebles, inmuebles, semovientes, así como dar y tomar en arrendamiento campos y subarrendarlos, por los plazos que se creyeren convenientes. — Artículo Segundo: La Sociedad continuará el giro de la extinguida razón social «Grillo, Frateschi, Remotti y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la firma social adoptada de «Grillo, Remotti y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada», tomando a su cargo el activo y pasivo que arroja el balance practicado el día treinta de septiembre próximo pasado. — Artículo Tercero: El término de duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el día primero de octubre del año actual, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal aportado en la proporción de cuatrocientos mil pesos el señor Isidoro Grillo; cuatrocientos mil pesos el señor Hércules Remotti; doscientos mil pesos el señor Ambrosio Saini; doscientos mil pesos el señor Luis Grillo; ciento sesenta mil pesos el señor Natalio Grillo; ciento veinte mil pesos el señor Alamiro Juan Frateschi y ciento veinte mil pesos el señor Luis Hércules Remotti. — Dicho capital se dividirá en cuotas de quinientos pesos cada una de modo que al señor Isidoro Grillo le corresponderán ochocientas cuotas; al señor Hércules Remotti, ochocientas cuotas; al señor Ambrosio Saini cuatrocientas cuotas; al señor Luis Grillo cuatrocientas cuotas; al señor Natalio Grillo trescientas veinte cuotas y a los señores Alamiro Juan Frateschi y Luis Hércules Remotti doscientas cuarenta cuotas a cada uno. — Los socios señores Natalio Grillo, Alamiro Juan Frateschi y Luis Hércules Remotti hacen su aporte totalmente en efectivo y los demás socios realizan ese aporte parte en mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, útiles, rodados, créditos etcétera según inventario practicado y parte en efectivo en la siguiente proporción: En mercaderías, muebles, semovientes, créditos, etcétera: — El señor Isidoro Grillo, trescientos ochenta y cinco mil doce pesos ochenta y seis centavos. — El señor Hércules Remotti trescientos ochenta y cinco mil doce pesos ochenta y seis centavos, el señor Ambrosio Saini, ciento noventa y dos mil quinientos seis pesos cuarenta y cuatro centavos y el señor Luis Grillo, ciento noventa y dos mil quinientos seis pesos cuarenta y cuatro centavos y en efectivo el señor Isidoro Grillo, catorce mil novecientos ochenta y siete pesos catorce centavos; el señor Hércules Remotti, catorce mil novecientos ochenta y siete pesos catorce centavos; el señor Ambrosio Saini siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos cincuenta y seis centavos y el señor Luis Grillo siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos cincuenta y seis centavos. — El justiprecio de los bienes aportados en especie fué hecho de acuerdo al justo valor corriente en plaza. — Artículo Quinto: Cada año en el mes de septiembre se practicará un balance e inventario general del negocio sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que estimen los socios necesarios y las utilidades realizadas y líquidas que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: El cinco por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal. — Esta obligación cesará cuando dicho fondo alcance un diez por ciento del capital. — El veinte por ciento se destinará a ampliación del capital y como nuevos aportes será invertido en mejoras o ampliación del negocio y el remanente se distribuirá a cada uno de los socios y en proporción de sus respectivas cuotas, debiendo soportar las pérdidas si las hubiere en esa misma proporción. — Artículo Sexto: Si en alguno de los balances resultaren pérdidas que alcanzaren al veinte por ciento del capital cualesquiera de los socios podrá solicitar o exigir la disolución de la sociedad. — Artículo Séptimo: Cada uno de los socios señores Isidoro Grillo, Hércules Remotti, Ambrosio Saini y Luis y Natalio Grillo gozarán de un sueldo mensual de trescientos pesos y los señores Alamiro Juan Frateschi y Luis Hércules Remotti de un sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales cada uno. — Artículo Octavo: El socio fundador señor Isidoro Grillo podrá ausentarse cuando lo crea conveniente el tiempo que le parezca, no pudiendo percibir el sueldo mensual expresado mientras dure su ausencia, durante la cual se le remitirá a su punto de residencia mensualmente un balance parcial o estado de los negocios sociales. — Artículo Noveno: Los señores Isidoro Grillo y Hércules Remotti serán gerentes o administradores de la sociedad y tendrán en tal carácter el uso indistintamente de la firma social adoptada, la que no podrán emplear en asuntos ajenos a la sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — En tal carácter por lo tanto están, estaban y quedan expresamente facultados los socios gerentes señores Isidoro Grillo y Hércules Remotti, para que conjunta o separada e indistintamente puedan intervenir en todos los asuntos y negocios que al presente tenga y en adelante llegare a tener la referida sociedad en esta Capital y en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, autorizándoseles sin carácter limitativo. — Primero: Para que cobren y perciban cuantas cantidades pertenezcan o se adeuden a la expresada sociedad, ya sea en metálico, billetes, frutos, géneros, títulos, valores, cédulas, mercaderías o efectos, otorgando los recibos, finiquitos y cartas de pago necesarios. — Segundo: Para hacer toda clase de pagos. — Tercero: Para administrar libremente todos los bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, cédulas, títulos y demás de cualquier clase y naturaleza que actualmente tenga la sociedad, así como los que adquiera en adelante, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos o de cualquier modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos, por los precios, a los plazos y con las formas de pago, pactos y condiciones que estipulare, recibiendo o entregando sus producidos al contado o a plazos. — Cuarto: Para dar y tomar bienes raíces u otros en locación por plazos que excedan o no de seis años y por los precios y demás condiciones que vieren convenir: Quinto: Para renovar siempre que fuere necesario todas las letras, vales y pagarés que actualmente tenga o llegare a tener en lo sucesivo, con su giro, aceptación o endoso, en el Banco de la Nación Argentina, en el de la Provincia de Buenos Aires, u en otros establecimientos bancarios oficiales o particulares o de cualesquier personas, sociedades o corporaciones y hagan las bajas y amortizaciones respectivas, pudiendo solicitar, recibir y dar nuevas sumas de dinero en cuenta corriente o en letras, vales y pagarés, como girantes, aceptantes, endosantes o avalistas, ya sean en los mismos Bancos, en otros Establecimientos y Sucursales y de o a particulares y renovar, firmar, endosar, negociar, protestar y pagar esos documentos a sus respectivos vencimientos. — Sexto: Para retirar los fondos que tenga y tuviere depositados la sociedad a su nombre, a su orden y a nombre de otras personas en el Banco de la Nación Argentina, en el de la Provincia de Buenos Aires, y en otros establecimientos comerciales o bancarios, oficiales o particulares, pudiendo hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes, girar contra todos esos fondos firmando los cheques y demás documentos que sean necesarios y dar y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del extranjero. — Séptimo: Para constituir a la sociedad en consignataria o depositaria, reconocer todas las obligaciones que haya contraído o se contraiga en adelante, hacer novaciones que las extinga o modifiquen, aceptar pagos por entregas de bienes, aceptar prendas con o sin desplazamiento, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, aceptar y cancelar hipotecas y todo género de gravámenes, hacer renuncias de derechos y celebrar, rescindir o modificar toda clase de contratos. — Octavo: Para representar a la sociedad en los asuntos de Aduana e Marina, presentando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos, recibir las mercaderías consignadas a nombre de la sociedad, o a su orden, o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos. — Noveno: Para retirar y hacerse cargo en las administraciones de correos, telegráficas o telefónicas, agencias u otros centros de comunicación o transporte de todas las cartas y pliegos aún siendo certificados o bien de valores declarados y paquetes que le sean dirigidos o deba recibir la expresada Sociedad. — Décimo: Para otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados sean requeridos por el giro de la Sociedad. — Undécimo: Para comparecer en defensa de los derechos de la Sociedad cuantas veces sea necesario ante los Juzgados, Cámaras, Cortes de Justicia, Superiores Gobiernos, Cuerpos Colegisladores, Municipalidades y sus Dependencias, Dirección de Impuestos a los Réditos y demás tribunales y autoridades nacionales, provinciales o Comunales competentes en todos los asuntos civiles, comerciales, criminales, correccionales de jurisdicción voluntaria o contenciosa, administrativos, gubernativos y demás en que tenga algún interés o parte la Sociedad, presentando documentos escritos, testigos y otros justificativos con facultad de iniciar y contestar todo género de acciones o demandas y desistir de ellas, contrademandar y reconvenir; producir pruebas, transigir, celebrar arreglos y comprometer en árbitros prestar y exigir juramentos, fianzas y cauciones juratorias; articular y absolver posiciones por personas que fueren; asistir a juicios verbales; declinar y prorrogar de jurisdicción interponer los recursos legales; desistir de excepciones, recursos y toda clase de solicitudes u oposiciones; nombrar peritos; pedir requerimientos; citaciones y emplazamientos, inhibiciones, embargos preventivos y definitivos, desembargos, secuestros, desalojos, lanzamientos, venta y remate de bienes así como compulsas de libros, cotejos de letras y reconocimiento de firmas; decir de nulidad, renunciar al derecho de apelar; formalizar protestos y conferir poderes generales o especiales y revocarlos verificando cuantas gestiones, actos, trámites y diligencias sean necesarias o convenientes al giro social. — Artículo Décimo: Salvo lo expresado anteriormente con referencia al señor Isidoro Grillo, los socios quedan con el deber de dedicar al negocio social todo su tiempo y contracción no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad y propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance al mayor desarrollo y fomento de la misma. — Los señores Isidoro Grillo y Hércules Remotti en el caso de que alguno de los otros socios no cumplan con su obligación o incurran en faltas o negligencia u otras que perjudiquen a la Sociedad podrán suspenderlo sin goce de sueldo hasta un término no mayor de quince días y en caso de persistir a juicio de la mayoría de los socios pedir su separación de acuerdo con los preceptos legales. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad deberá continuar con los socios sobrevivientes hasta la expiración del plazo convenido debiendo en ese caso los herederos unificar su representación de preferencia en un hijo varón con capacidad legal de cualesquiera de los socios fallecidos, el cual podrá entrar a formar parte de la sociedad. — Artículo Duodécimo: Todas las cuestiones, dudas o divergencias que se susciten durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad serán resueltas por dos personas nombradas de común acuerdo, para que como arbitradores o amigables componedores, comerciantes del ramo, decidan las cuestiones originadas, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por todos los interesados que no podrán interponer recurso alguno de apelación ante los Tribunales ordinarios. — En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman con los testigos don Ezio Guidi y don José Feijo, hábiles para testificar, mayores de edad y de esta vecindad, de que doy fe. — Isidoro Grillo. — Ercole Remotti. — A. Saini. — Natalio Grillo. — Luis H. Remotti. — Alamiro J. Frateschi. — Luis Grillo. — Tgo.: E. Guidi. — Tgo.: José Feijo. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo Mira. (Hijo). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y cuatro del Registro ciento seis a mi cargo. — De pedimento de la Sociedad otorgante expido la presente copia en seis sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón trescientos ochenta y un mil novecientos noventa y cinco, un millón trescientos ochenta y un mil novecientos noventa al un millón trescientos ochenta y un mil novecientos noventa y cuatro correlativamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Hércules — Isidoro — utilidades — cincuenta — enajenarlos — vieren — siempre — contra — otros — acatado — Vale. — Testado: sus — No Vale. — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada por un sello que dice «Lorenzo Mira (hijo) Escribano». (firmado) Lorenzo Mira (hijo).

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.19 dic.-N.º 12.171-v.24 dic.

SUMA, SOCIEDAD SUDAMERICANA DE MATERIAS PRIMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado "Suma", **Sociedad Sudamericana de Materias Primas**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de transferencia de cuotas, cuyo tenor dice así: En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarentiuno, entre los señores Juan Canavesi y León Deli, únicos socios de "Suma" Sociedad Sudamericana de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el número cuatrocientos ochentinueve, al Folio doce del libro cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y por la otra, los señores Oscar Kocherthaler, español, casado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña quinientos cuarentisiete, Juan Stiefel, alemán, casado, domiciliado en Cangallo trescientos quince y Roberto Hilb, argentino, casado, domiciliado en Zavalía dos mil noventa, todos mayores de edad, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Juan Canavesi transfiere diez de sus cuotas en la mencionada sociedad al señor Kocherthaler. — Las ciento quince cuotas restantes que el señor Canavesi tiene en la sociedad las transfiere al señor Roberto Hilb. — Segundo: El señor León Deli transfiere setenta y ocho de sus cuotas en la sociedad al señor Oscar Kocherthaler, y las cuarenta y siete cuotas restantes que tiene en ella las transfiere al señor Juan Stiefel. — Tercero: El valor de cada una de las cuotas que se transfieren es de cien pesos (m$n. 100) y es por este valor que se hace la transferencia, incluyéndose en ella todos los derechos que en la sociedad tienen los cedentes. — Habiendo plena conformidad entre todos los interesados, se firma el presente, autorizando al doctor León Dujovne para gestionar la inscripción de esta transferencia en el Registro Público de Comercio y retirar los testimonios respectivos. — Oscar Kocherthaler. — Juan Stiefel. — Roberto Hilb. — León Deli. — Juan Canavesi.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941. —Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 dic.-N.º 12.197-v.24 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 2 de enero de 1942, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie E, v$n. 1.395.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de enero hasta el 14 de febrero de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de **1941.**

e.19 dic.-v.2 ene.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 19 de diciembre corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitacion para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de enero de 1942, del siguiente empréstito:

Conversión 4 o|o 1941, Serie C, v|n. pesos 1.974.300.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de enero de 1942 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1941.

e.10 dic-v.19 dic.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que ha sido resuelto emitir los pesos 400.000 m|n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), en acciones que faltan para completar el capital de $ 1.000 000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), fijado por el artículo 4.° de los Estatutos Sociales, dándose preferencia por una plazo de quince días a los actuales accionistas para suscribir esas acciones a la par y en proporción a las acciones que actualmente poseen. — Las acciones que no fueren suscriptas por los actuales accionistas dentro de dicho plazo podrán ser tomadas, también a la par, por los accionistas restantes en proporción a sus actuales acciones. — El pago de las acciones se hará de acuerdo al Art. 5.° de los Estatutos Sociales — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — Por La Anglo Argentina: El presidente

e.19 dic.-N.° 12.170-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por quince días, el siguiente edicto de la Sociedad Sindicato Lactona, Tambos y Usinas S. A.

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí: Escribano Público y testigos al final firmados, comparece don Antonio Govi, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre... por la Sociedad Sindicato Lactona Tambos y Usinas, Sociedad Anónima... y en tal virtud expone: Que a efectos de inscribir en el Registro Público de Comercio el acta que ordena la reducción del capital de la Sociedad Sindicato Lactona Tambos y Usinas Sociedad Anónima, eleva a escritura pública la misma y Decreto de la Inspección General de Justicia todo lo que... agrego por cabeza de la presente y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Libro de Actas N.° 4. — Acta número 364. — Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Abril del año 1940, se reunieron en el local social de la calle **Rincón 1510,** los accionistas del Sindicato Lactona Tambos y Usinas S. A. en Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria... abierta la Asamblea... Siendo las 18 horas y 10 minutos, el Señor Presidente don Antonio Govi, declara válidamente constituída la Asamblea... y como consecuencia declara abierta la sesión... Orden del día... 1.° — Reducción del capital... Se pasa a tratar el primer punto de la Orden del día, que dice: "Reducción del capital" ...se da lectura de un informe del Directorio que dice... Los balances de los últimos años, demuestran evidentemente, que es urgente resolver la reducción del capital. — Proponemos reducir el capital a la mitad, entregando a los señores accionistas por cada dos acciones ordinarias de cien pesos cada una, una acción de cien pesos de las de la nueva emisión... Esta medida es tanto más necesaria, por cuanto la eliminación de ciertas actividades irrealizables y nominales de nuestro activo, que importan una disminución real de capital de $ 215.552.50 representan una pérdida del 44.35 o|o del capital, lo que de seguir así, nos llevaría a caer dentro de las disposiciones del artículo 369 y concordantes del Código de Comercio... Puesto en discusión el informe del Directorio ...sobre el primer punto de la orden del día, que dice: "Reducción del capital". — Cerrado el debate se resuelve: "Reducir el capital de acuerdo con el informe del Directorio, entregando a los señores accionistas, por cada dos acciones, ordinarias de 100 pesos cada una, una acción de 100 pesos de la nueva emisión, quedando así reducido el capital actual en la proporción correspondiente. — Los Estatutos no sufren modificación alguna. — Se autoriza ampliamente al señor Antonio Govi a realizar todos los actos, escrituras, gestiones que fuera menester para dar a esta resolución, el reconocimiento legal que corresponde". — Esta resolución se toma por 835 acciones y votos absteniéndose los Directores presentes, Antonio Govi y Carlos Eduardo Montaña... — Departamento de Justicia. — Buenos Aires 7 de Agosto de 1941. — Expte. N.° 3.003. — Vistos: Atento a que los accionistas de la Sociedad "Sindicato Lactona", Tambos y Usinas S. A., en Asamblea celebrada el 26 de abril de 1940, han resuelto la reducción de su capital suscripto y realizado en acciones ordinarias de $ m|n. 336.000 a $ m|n. 168.000, con el objeto de amortizar las pérdidas sociales, quedando sin modificación el capital en acciones preferidas de $ m|n. 150.000; atento a que no hay objeción que formular a tal medida y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, vuelva a esta Repartición a fin de que tome nota de esa reducción y para que exija a la sociedad la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Rothe. — Hay un sello... Leída que le fué al compareciente, se ratificó en su contenido firmando por ante mí con los testigos instrumentales don César Rossi y don Pedro Moreira, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — A. Govi. — Tgo.: César Rossi. — Tgo.: P. Moreira, — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achával. — Concuerda con su escritura matriz doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes y año de su otorgamiento. — Entrelíneas "Tambos" vale.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 dic.-N.° 11504-v.22 dic.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Molinos Río de la Plata, S. A., avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 748 y siguientes del Código de Comercio por el Banque Belge et Coloniale S. A., de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad por un valor nominal de $ 140 m|n. c|u., números 23.261 y 23.262. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.16 dic.-N.° 12037-v.22 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Vicente Aiello vende a Angel F. Pontiroli y Benito D. Pontiroli, el bazar y ferretería **Jonte 3500 esquina Vila.debó,** domicilio ambas partes. Reclamos ley en el negocio. Intervinieron M. Ardáiz y Cía., Uruguay 251.

e.19 dic.-N.° 12.138-v.24 dic.

Tomasa B., viuda de Sáinz, vende a Pedro Marín su negocio de tienda y mercería situado **Charcas 3400,** domicilio de ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.19 dic.-N.° 12.146-v.24 dic.

Doña Hortensia Montariol de Peyrano y doctor Manuel Alberto Peyrano, componentes de la firma Peyrano y Cía. fabricantes productos "Perigord", domiciliados en la calle Sarmiento 846, 3.° A, de esta Capital, hacen saber por cinco días, que por escritura que se otorgó por ante el escribano Carlos A. Pazo, de común acuerdo han resuelto que se retire de la sociedad el socio señor Hipólito Pedro Longuet, calle **Blanco Encalada 3427,** quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Para reclamos de ley recurrir al domicilio indicado. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941.

e.19 dic.-N.° 12.137-v.24 dic.

Don René M. Guyader domiciliado en **Colonia 423,** vende a don José Vernet domiciliado en Colonia 419, su negocio de fundición ubicado misma dirección. Reclamaciones en domicilio del negocio. citado, Colonia 423.

e.19 dic.-N.° 12.140-v.24 dic.

Avisa Luis Villar, oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3715, rematará el 24 diciembre, a las 14 horas, restaurant. bar **Vieytes 1273,** Orden Antonio Martínez. Reclamos ley mis oficinas.

e.19 dic.-N.° 12.160-v.24 dic.

Antonio Cretella vende por orden de Zelik David Tekiel, domiciliado en Avenida Forest 663. Vende la fábrica de caramelos **Avenida Forest 663,** a José Lorenzo Davico, domiciliado Cangallo 910. — Reclamaciones término ley, Cangallo 910.

e.19 dic.-N.° 12.196-v.24 dic.

Don Lino Armada, domiciliado Bmé. Mitre 3124, vende a Angel Tarsia y María García, domiciliados Bmé. Mitre 3124, los muebles de la pensión ubicada en la calle **Bmé. Mitre 3124.**

e.19 dic.-N.° 12147-v.24 dic.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que la señora María Consuelo Seijo de Serein, por sí y como heredera de su esposo don Pedro Serein, domiciliada calle Rivera Indarte 53, 3.° piso Dpto. F., vende a los señores Manuel Cerredo y Conrado Cerredo, su negocio de almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas envasadas y despacho de vinos y cervezas, calle **El Salvador 5902 esquina Andrés Arguibel 1796,** donde éstos se domicilian.

e.19 dic.-N.° 12179-v.24 dic.

César Castellini vende a Cándido González, su negocio carnicería y chanchería, sito **puesto 2, mercado Libertad, calle Talcahuano 996.** — Reclamaciones de ley, Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.19 dic.-N.° 12189-v.24 dic.

F. Bootello, Rivadavia 1036, vende negocio lechería, venta helados, **Sarmiento 4135** de Domingo Schiavello a Manuel Castro, domicilios reales, Sarmiento 4135 y Salta 134, respectivamente.

e.19 dic.-N.° 12187-v.24 dic.

Se hace saber que Sabino Nosti Alonso, domiciliado en Cerrito 627, vendió a Ramon Cruz Barrera, la panadería, sita en **Cerrito 629,** domicilio del comprador.

e.19 dic.-N.° 12185-v.24 dic.

Avisan J. R. Campos y Cía., Defensa 219, que Generoso González vende a José Fernandez, negocio café, despacho vinos y cervezas, **Pasaje Totoral 934,** domicilio ambos.

e.19 dic.-N.° 12183-v.24 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que el señor Cecilio Mayor vende al señor Atilano Alonso, su negocio de rotisería, restaurant y bar, calle **Santa Fe 4102 esq. Serrano.** — Reclamos acuerdo ley 11.867 y canje de vales en Venezuela 501, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador mismo negocio.

e.19 dic.-N.° 12181-v.24 dic.

Vicente Pelinski vende a Valoy Pelinski, el negocio de ramos generales, establecido en **Gobernador Roca, Misiones,** domicilio de las partes, ante escribanía Moscón, Oberá, Misiones.

e.19 dic.-N.° 12184-v.24 dic.

Avisa A. Causa Bonatti, martillero público, domicilio Lope de Vega 355, 67-0363, que Antonio Saponaro, vende a Carmen Saponaro su negocio de almacén, sito calle Craig 973, domicilio ambas partes, reclamo término ley mi domicilio. Buenos Aires, Diciembre 18 de **1941**.

e.19 dic.-N.° 12.173-v.24 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 24 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio pensión, calle **Viamonte número 1630**, orden Juana e Ida Graaner, domiciliadas en el negocio.

e.19 dic.-N.° 12172-v.24 dic.

Se avisa que por escritura pública que se otorgará ante el escribano doctor Arnaldo Enrico, se disolverá la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Palazón, Galarraga y Palazón", con domicilio en la calle **Victoria número 1162**, que se dedica al ramo de explotación de tejidos en general, de la que son componentes don José Palazón Herrero, don Leandro Galarraga, don José Gregorio Palazón, y don Fernando Palazón, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo dichos socios, quienes lo transferirán a la nueva sociedad que en el mismo acto por escritura separada constituyen entre ellos y un nuevo socio don Ricardo Galarraga, bajo la misma razón social, todo a contar desde el 1.° de Enero de 1942, fecha del vencimiento del contrato. — Reclamos en la oficina del escribano Enrico. — Avenida de Mayo 749.

e.19 dic.-N.° 12174 v.24 dic.

Osvaldo Arcapalo, balanceador y martillero público, oficinas Avenida de Mayo 570, primer piso, avisa: que José Aragón transfiere en arrendamiento al señor Manuel Guardado, por el plazo de dos años a contar desde el 6 de noviembre último, con opción a tres años más, su negocio de café, bar y variedé, sito en esta Capital, **Juan B. Alberdi 4895|99 esq. Escalada**, domicilio de los contratantes. — Reclamos en mis oficinas. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — Osvaldo Arcapalo.

e.19 dic.-N.° 12.191-v.24 dic.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos a la señora María Angélica Victoria Nicholson de Invernizzi, domiciliada en Rivadavia 2362, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle Av. **Juan B. Justo N.° 6300**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Manuel Bello y Julio Alfonso, Avenida Juan B. Justo 6300. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941.

e.19 dic.-N.° 12.194-v.24 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

N A M B E I
COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de enero 1942, a las 9 horas, en San Martín 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico titular y suplente.
2.° Determinación de la duración de sus mandatos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 dic.-N.° 12193 v.8 ene.

L O S M E R I N O S
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA.

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de enero de 1942 a las 16 horas en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio.
3.° Autorización de enajenar varios de los inmuebles.
4.° Fijación de la remuneración correspondiente al síndico.
5.° Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente.

e.19 dic.-N.° 12169-v.8 ene.

ASOCIACION UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS (UPA)
(Asamblea Extraordinaria)

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Superior, convócase a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1941 a las 18.30 horas, en el local Uruguay 243, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 2.° de los estatutos.
2.° Incorporación de las Asociaciones Universidad Popular "Bartolomé Mitre" y "Tristán Achával Rodríguez". — Fernando de Prat Gay, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.19 dic.-N.° 12182-v.22 dic.

CLUB ATLETICO COMERCIO

En cumplimiento del Art. 66 de nuestros Estatutos invitamos a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 4 de enero de 1942, a las 17 horas, en nuestro local Blandengues 3299, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Inventario General y Balance.
2.° Elección de Vicepresidente y tres vocales por dos años, cinco vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas por un año.
3.° Elección de dos socios para firmar el acta. — Alberto H. Costemalle, presidente. — Pedro N. Bártoli, secretario h°.

e.19 dic.-N.° 12180-v.22 dic.

THE TURKISH TOBACCO Co.
Compañía de Tabacos Turcos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima-primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1942, a la hora 17, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1941.
2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — El Directorio.

e.19 dic.-N.° 12162-v.8 ene.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. "EL RESURGIMIENTO"

De acuerdo con lo que establece el Art. 12 de nuestros Reglamentos Sociales, esta Asociación se complace en invitar a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su sede social calle Thames 878, el domingo 28 del corriente a las 9 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Designación de 2 socios para firmar el acta.
3.° Balance General al 30 de noviembre de 1940.
4.° Memoria de la Presidencia.
5.° Designación de una Comisión Escrutadora.
6.° Elección parcial de autoridades, a saber: vicepresidente, secretario, secretario de actas, tesorero, 6 vocales titulares, 3 suplentes por 2 años y 2 suplentes y 5 revisores de cuentas por 1 año. — Nicolás A. Milano, presidente. — Luis Londonio, secretario interino.

e.19 dic.-N.° 12164-v.19 dic.

SECCION BALANCES

332. —

CEREAL MACHINE COMPANY, LIMITED
Sociedad Anónima

Domicilio: calle Zepita 3139 — Buenos Aires.

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Julio de 1919; 16 de Julio de 1937.
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 12 de Agosto de 1919; 23 de Agosto de 1937.

Capital autorizado . . . . m$n. 1.000.000.—
» suscripto . . . . » 670.000.—
» realizado . . . . » 670.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1941.

A C T I V O	c$l.	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. — Activo Fijo:				
Propiedades		36.041.87		
Menos: Amortización anterior	6.448.60			
Amort. del ejercicio .	1.015.16	7.463.76	28.578.11	
Edificios y construcciones . . . (Construídos sobre terrenos propiedad de terceros)		122.401.95		
Menos: Amortización anterior	28.366.—			
Amort. del ejercicio .	6.139.96	34.505.96	87.895.99	
Maquinarias		89.489.38		
Menos: Amortización anterior	51.043.06			
Amort. del ejercicio .	4.318.40	55.361.46	34.487.92	
Modelos		11.038.02		
Menos: Amortización anterior	5.770.72			
Amort. del ejercicio .	1.269.19	7.039.91	3.998.11	
Matrices		6.184.93		
Menos: Amortización anterior	2.531.44			
Amort. del ejercicio .	875.15	3.406.59	2.778.34	
Muebles y útiles		20.451.27		
Menos: Amortización anterior	5.376.19			
Amort. del ejercicio .	1.660.68	7.036.87	13.414.40	
Instalaciones		28.666.05		
Menos: Amortización anterior	15.502.95			
Amort. del ejercicio .	1.510.80	17.013.75	11.652.30	
Herramientas: Valor amortizado			6.074.38	188.879.55
II. — Activo Circulante:				
Materiales, trabajos en curso y consignaciones			308.574.95	
Contratos en curso, incluso proporción intereses pagados y gastos locación títulos:				
Elevador terminal Puerto Santa Fe		113.090.48		
Construcciones varias		20.753.78	133.844.26	
Elevadores nacionales: Gastos preliminares			21.677.42	464.096.63

ACTIVO	c$l.	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
III. — Activo Disponible:				
Caja			377.59	
Bancos . . .			21.756.90	22.134.49
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente .		175.453.84		
Menos: Reserva		14.000.—	161.453.84	
Documentos a cobrar, con garantía prendaria			400.—	
Depósitos en garantía			5.812.53	167.666.37
V. — Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y partidas en suspenso .			9.239.12	
Adelantos a cuenta de habilitaciones			11.225.69	
Dirección General del Impuesto a los Réditos			646.54	21.111.35
VI. — Activo Nominal:				
Llave		123.174.25		
Menos: Amortización hasta 30 de septiembre de 1937 . .		13.174.25	110.000.—	
Marcas y patentes		1.159.—		
Menos: Amortización anterior	412.60			
Amort. del ejercicio .	127.40	540.—	619.—	110.619.—
				974.507.39
Cuentas de Orden:				
Títulos nacionales depositados en garantía de contratos y licitaciones de elevadores nacionales			448.800.—	
Obligaciones de terceros descontadas . . .			21.228.34	470.028.34
				1.444.535.73
PASIVO				
I. — Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado . .			670.000.—	
Reserva legal . . .			11.401.77	
Reserva extraordinaria (desvalorización existencias)			8.562.32	689.964.09
II. — Pasivo Exigible:				
Bancos			33.093.55	
Acreedores en cuenta corriente			144.357.08	177.450.63
III. — Pasivo Transitorio:				
Reserva a cuenta Ley N.° 11.729			10.722.19	
Reserva para gastos eventuales sobre trabajos facturados			1.785.01	
Cuentas a pagar y partidas en suspenso . . .			17.676.17	30.183.37
Ganancias:				
Saldo de esta cuenta				76.909.30
				974.507.39
Cuentas de Orden:				
Terceros por títulos nacionales prestados, depositados en garantía de contratos y licitaciones			448.800.—	
Descuentos con firmas de terceros			21.228.34	470.028.34
				1.444.535.73

Luis Fiore, presidente. — J. F. Broome, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio Terminado el 30 de Septiembre de 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Propiedades	1.015.16	
Edificios y construcciones . . .	6.139.96	
Maquinarias . . .	4.318.40	
Modelos	1.269.19	
Matrices . . .	875.15	
Muebles y útiles . . .	1.660.68	
Instalaciones	1.510.80	
Herramientas	1.920.72	
Marcas y patentes . . .	127.40	18.837.46
Gastos generales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		93.982.57
Impuestos:		
A las ventas	5.304.06	
A los réditos . . .	800.—	6.104.06
Intereses, menos proporción cargada a contratos en curso y gastos preliminares elevadores nacionales		1.484.30
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		76.909.30
		197.317.69

HABER	c$l.	c$l.
Ganancias brutas de explotación . . .		180.997.17
Descuentos y diversos (neto)		16.320.52
		197.317.69

Luis Fiore, presidente. — J. F. Broome, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

427. —

S. A. COMBINADOS MANUFACTURA ARGENTINA DE TABACOS

Bahía Blanca 1433 — Buenos Aires.
Autorizada por el Decreto del Poder Ejecutivo, el 1.° de Julio de 1937.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Septiembre de 1937.

Capital autorizado . . . . . m$l. 2.000.000.—
» suscripto . . . . . » 2.000.000.—
» realizado . . . . . » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940
Aprobado con modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 29 de Noviembre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Terrenos . . .		84.535.37	
Edificios	201.573.75		
Menos: Reserva para amortización . .	15.096.18	186.477.57	
Maquinarias y accesorios	470.160.02		
Menos: Reserva para amortización . .	118.240.39	351.919.63	
Herramientas	10.971.61		
Menos: Reserva para amortización . .	5.158.91	5.812.70	
Instalaciones	11.467.62		
Menos: Reserva para amortización . .	6.645.24	4.822.38	
Muebles y útiles . . .	30.740.96		
Menos: Reserva para amortización . .	6.777.03	23.963.93	
Material rodante . . .	42.199.56		
Menos: Reserva para amortización . .	19.632.06	22.567.50	680.099.08
Activo Circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.		1.699.243.16	
Títulos y acciones de otras sociedades . .		2.177.55	1.701.420.71
Activo Disponible:			
Caja		850.—	
Bancos		83.546.46	84.396.46
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	972.450.14		
Deudores morosos	31.767.39		
Deudores en gestión	33.014.54		
	1.037.232.07		
Menos: Previsión para deudores morosos	153.992.86	883.239.21	
Deudores hipotecarios		150.000.—	
Adelantos para compras tabacos		269.896.16	
Depósitos en garantía		200.—	1.303.335.37
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		160.685.44	
Dirección General del Impuesto a los Réditos — Anticipos		1.375.81	
Dividendo provisorio		900.000.—	1.062.061.25
Activo Nominal:			
Marcas de comercio			30.—
			4.831.342.87
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—
			4.881.342.87
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
Reserva legal		11.297.55	
Reserva general		93.180.30	2.104.477.85
Pasivo Exigible:			
Bancos		457.349.39	
Obligaciones a pagar		520.209.49	
Acreedores hipotecarios		70.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		604.535.55	1.652.094.43
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			1.074.770.59
			4.831.342.87

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			50.000.—
			4.881.342.87

H. G. Martín, presidente. — Juan C. Palacios, director. — F. Martín, síndico suplente.

Certificamos haber revisado los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Combinados Manufactura Argentina de Tabacos, y somos de opinión que el presente Balance General ha sido debidamente formulado para demostrar fiel y correctamente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1940, de acuerdo con los libros de contabilidad y las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1940. Henry Martín & Co.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio Terminado el 30 de Septiembre de 1940.

Aprobada con modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 29 de Noviembre de 1940.

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Edificios	5.039.34	
Maquinarias y accesorios	47.016.01	
Herramientas	2.194.32	
Instalaciones	2.293.52	
Muebles y útiles	3.074.09	
Material rodante	10.549.89	70.167.17
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc.		1.241.022.55
Intereses, descuentos, combios, etc.		239.138.41
Patentes e impuestos		35.633.06
Deudores morosos:		
Cancelación deudas incobrables	30.991.89	
Incremento previsión para deudores morosos	19.483.56	50.475.45
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		1.074.770.59
		2.711.207.23
HABER		
Mercaderías		2.706.008.57
Intereses, descuentos, dividendos y rentas varias		5.198.66
		2.711.207.23

H. G. Martín, presidente. — Juan C. Palacios, director. — F. Martín, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Abril 3 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

424. —

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

Avenida Alcorta 2601.

Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional de la Nación, de fecha 31 de Agosto de 1931.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 9 de Octubre de 1931.

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . m$n. 3.000.000.—
Representado por 15.000 acciones de m$n. 100 c|u., Serie A.
Y 15.000 acciones de m$n. 100, c|u., Serie B.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 16 de Diciembre de 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
Propiedades:			
Terreno	124.268.33		
Edificio	150.550.83	274.819.16	
Maquinarias	189.791.40		
Menos lo amortizado	61.848.19	127.943.21	
Instalaciones y exposición	223.642.37		
Menos lo amortizado	22.364.24	201.278.13	
Muebles y útiles	90.353.52		
Menos lo amortizado	38.636.—	51.717.52	
Automóviles:			
Antiguos	3.816.03		
Nuevos	25.809.72		
	29.625.75		
Menos lo amortizado	18.604.50	11.021.25	666.779.27
Letreros instalados		1.760.065.30	
Menos lo amortizado		516.553.24	1.243.512.06
II. Activo Circulante:			
Materiales, letreros e instalaciones en construcción, mercaderías, etc., menos reserva		1.578.922.85	
Fondos públicos		289.376.50	1.868.299.35
III. Activo Disponible:			
Caja		16.751.44	
Bancos		71.352.05	88.103.49
IV. Activo Exigible:			
Deudores varios, menos reserva		974.737.36	
Obligaciones a cobrar		23.649.48	
Deudores hipotecarios		4.000.—	1.002.386.84
V. Activo Transitorio:			
Comisiones adelantadas		492.134.26	
Cuentas en suspenso		248.648.82	
Pago a cuenta impuesto réditos		3.399.45	
Cupones a cobrar		2.578.50	
Depósito para licitaciones		13.859.80	
Títulos depositados garantías licitaciones		46.000.—	806.620.83
VI. Activo Nominal:			
Llave del negocio, patentes y marcas, no amortizado		1.877.682.54	
Concesión Claude	92.689.56		
Menos lo amortizado	24.274.05	68.415.51	1.946.098.05
VII. Ganancias y Pérdidas:			
Pérdidas hasta 30 de junio de 1939		401.760.84	
Utilidad del ejercicio 1939|1940		1.969.65	399.791.19
			8.021.591.08
Cuentas de Orden:			
Acciones de Directores en depósito		45.000.—	
Contratos celebrados en ejecución		4.006.789.38	
Contratos celebrados en juicio		51.654.—	
Letreros depositados por clientes		78.588.02	4.182.031.40
			12.203.622.48

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			3.000.000.—
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		4.137.261.61	
Acreedor hipotecario		97.465.35	4.234.726.96
III. Pasivo Tarnsitorio:			
Pagos a efectuar en nuevo ejercicio, que corresponden al actual, cuentas en suspenso y reservas varias		663.705.47	
Cuotas adelantadas		77.158.65	
Títulos prestados		46.000.—	786.864.12
			8.021.591.08
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones, los directores		45.000.—	
Contratos a ejecutar		4.006.789.38	
Contratos a ejecutar en juicio		51.654.—	
Letreros depositados de clientes		78.588.02	4.182.031.40
			12.203.622.48

Miguel Sans, presidente. — Jorge Jagniaux (hijo), director-secretario. Manuel Fabián, director-administrador. — V.° B.°: José Rivas, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio Terminado el 30 de Junio de 1940

DEBE	c$l.	c$l.
A Saldo del ejercicio anterior		401.760.84
A Amortizaciones:		
s|Maquinarias:		
10 o|o s|$ 189.791.40	18.979.13	
s|Instalaciones y exposición:		
10 o|o s|$ 223.642.37	22.364.24	
s|Muebles y útiles:		
10 o|o s|$ 90.353.52	9.035.35	
s|Automóviles:		
25 o|o s|$ 25.809.72	6.452.43	56.831.15
A Gastos de administración		199.370.51
A Gastos de propaganda		29.357.51
A Intereses		140.230.79
A Impuestos varios		62.083.60
A Gastos de traslado al nuevo local		21.773.79
		911.408.19
HABER		
Por Explotación de letreros y sección Imeta		511.617.—
Por Pérdida ejercicios anteriores	401.760.84	
Menos utilidad ejercicio actual	1.969.65	399.791.19
		911.408.19

Miguel Sans, presidente. — Jorge Jagniaux (hijo), director-secretario. Manuel Fabián, director-administrador. — V.° B.°: José Rivas, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Abril 3 de 1941. —

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para

funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

«1208»

CRISTALERIAS RIGOLLEAU (S. A.)

Paseo Colón 800

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 19 de Diciembre 1906 y 16 Abril 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Marzo de 1907.

C A P I T A L

Autorizado..		
Ordinario	o/s 2.500.000 —	
Preferido	» 1.500.000.—	o/s 4.000.000.—
Suscripto y realizado:		
Ordinario	o/s 1.875.000.—	
Preferido	» 1.125.000.—	o/s 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Julio de 1941.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos		5301580 —	
Amortización anterior	1273900 48		
» del ejercicio	187179 40	1461079 88	3843500 12
Máquinas y anexos		4549460 —	
Amortización anterior	3120437 81		
» del ejercicio	317225 —	3437662 81	1111797 19
Herramientas		221340 —	
Amortización anterior	199304 04		
» del ejercicio	22034 96	221339 —	1 —
Material rodante		20650 —	
Amortización anterior	20499 —		
» del ejercicio	150 —	20649 —	1 —
Instalaciones		296320 —	
Amortización anterior	293099 —		
» del ejercicio	3220 —	296319 —	1 —
Muebles y útiles		234000 —	
Amortización anterior	198615 55		
» del ejercicio	23490 —	222105 55	12794 45
Desvío		42950 —	
Amortización anterior		42949 —	1 —
Total activo fijo			4968095 76
II. Activo circulante:			
Existencias, condición y cantidad determinada por la administración, avaluadas a coste o menos:			
Materias primas, combustibles, materiales refractarios, almacén y material de embalaje, menos reserva	1687278 32		
Productos fabricados en existencia: para stock general y a entregar sobre contratos de ventas, menos reserva	2011876 30	3699154 52	
Acciones varios		34000 —	3733154 62
III. Activo disponible:			
Caja		8000 —	
Bancos varios		129668 84	137668 84
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte., menos reserva		1151269 83	
Obligaciones a cobrar	1158057 65		
Menos: obligaciones descontadas en Bancos varios	1153334 74	4722 91	1155922 74
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)			27364 28
VI. Activo Nominal:			
Patentes y derechos	18000 —		
Amortización del ejercicio	10000 —	8000 —	
Indemnización por rescisión contrato Cristalería Buenos Aires (Sabaté, Frenkel y Cía., en liquidación) y gastos legales sobre Consolidación Deuda Bancaria	867040 96		
Amort. anterior 260.112.30			
» del ejercicio 86.704.10	346816 40	520224 56	528224 56
VII. Pérdida:			
Saldo ejercicio anterior		2055286 86	
Menos: saldo del ejercicio		110394 63	1944892 23
			12495393 03
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		159090 91	
Mercaderías de clientes a entregar		417635 88	576726 79
			13072119 82

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:	o/s		
Capital suscripto y realizado:			
18.750 acciones ordinarias	1875000 —		
11.250 acciones preferidas acumulativas del 7 % (Los dividendos s/acciones preferidas se hallan impagos desde el 31/3/930)	1125000 —		
Total oro sellado	3000000 —		
Convertido a curso legal a 0,44		6818181 82	
Reserva legal		243708 30	
Fondo de previsión		305519 80	7367409 92
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios y adelantos de fabricación		1158227 69	
	m$n		
Acreedores hipotecarios con gravámenes s/terrenos, edificios, hornos, archas, anexos y maquinarias:			
En 1er. grado (15% a amortizar en 3 años, a partir de Julio de 1938, saldo a plazos a convenir)	3482596 19		
Amortización anterior 21 %.. 731.345.20			
» del ejercicio 5 % 174 129.80	905475 —		
	2577121 19		
En 2.° grado	549926 51	3127047 70	
Obligaciones a pagar		293892 —	4579167 39
III. Pasivo transitorio:			
Previsión para reconstrucción hornos		179416 —	
Salarios a pagar		181920 57	
Cuentas a pagar		165287 28	
Intereses a pagar		22191 87	548815 72
			12495393 03
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		159090 91	
Clientes por mercaderías a retirar		417635 88	576726 79
			13072119 82

León Fourvel Rigolleau, presidente. — Juan B. Cassinelli, contador. — Nicanor Q. Repetto, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1941

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior			2055286 86
Intereses y descuentos		224596 63	
Gastos generales		418131 99	
Patentes e impuestos		190589 78	
» » » de ejercicios anteriores		68574 79	
Deudores morosos		7704 15	
Reservas varias:			
Deudores	30000 —		
Almac. y Mat. de embalaje	40000 —		
Prod. fabricados	20000 —	90000 —	
Amortizaciones:			
Edificios	46190 40		
Hornos, archas y anexos	140989 —		
Material rodante	150 —		
Muebles y útiles	23490 —		
Máquinas y anexos	317225 —		
Instalaciones	3220 —		
Herramientas	22034 96		
Edificio nuevo Administr.	2440 —		
Gastos consolidación deuda bancaria	6949 10		
Indem. Rescis. contrato Cristalería Buenos Aires	79755 —		
Patentes y derechos	10000 —		
Directas:			
Varias	46800 63	699244 09	
Previsión para reconstrucción hornos		115624 35	1814435 78
			3869752 64
H A B E R			
Cuenta de explotación			1917240 67
Créditos recuperados			7619 74
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		2055286 86	
Menos: saldo del ejercicio		110394 63	1944892 23
			3869752 64

León Fourvel Rigolleau, presidente. — Juan B. Cassinelli, contador. — Nicanor Q. Repetto: síndico suplente.

Inspector que visó el balance, Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

490. —

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Esmeralda 155.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Junio de 1925.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Agosto de 1925.

Capital autorizado . . . . m$n. 10.000.000.—
» suscripto . . . . » 7.964.000.—
» realizado . . . . » 7.915.839.65
» reservas . . . . » 1.156.181.34

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940
Décimoquinto Ejercicio.

Aprobado en la Asamblea realizada el 17-1-41.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Terrenos y parques Sanatorio Open-Door		1.676.638.42	
Muebles y útiles . . .	107.636.97		
Amortización	10.763.60	96.873.37	
Máquinas y útiles, Open-Door	59.043.05		
Amortización	2.952.15	56.090.90	
Edificios y accesorios, Open-Door . . .	3.610.637.93		
Amortización	17.874.80	3.592.763.13	
Terrenos y parques Ascochinga		1.328.810.—	
Edificios y accesorios, Ascochinga . . .	3.157.116.54		
Amortización	16.804.18	3.140.312.36	
Muebles y útiles, Ascochinga	277.217.56		
Amortización	19.635.15	257.582.41	
Monte de frutales, Ascochinga	5.975.98		
Amortización	597.60	5.378.38	
Contrato 1|2 Costantini, Ascochinga . . .		70.203.95	
Máquinas e instalaciones, Ascochinga . .	223.331.58		
Amortización	11.166.58	212.165.—	10.436.817.92
Activo Circulante:			
Mercaderías, Sanatorio Open-Dorr.		2.502.—	
Mercaderías y Materiales varios, Ascochinga		25.767.73	28.269.73
Activo Disponible:			
Caja . . .		29.692.69	
Bancos		3.127.13	32.819.82
Activo Exigible:			
Accionistas		48.160.85	
Cuentas corrientes deudores		242.937.21	291.098.06
Activo Transitorio:			
Intereses adelantados, 2.ª hipoteca, Sanatorio Open-Door . . .		5.250.—	
Instalación oficina central	971.01		
Amortización . .	97.10	873.91	
Estudios topográficos y busca de agua, Loteo Ascochinga		56.952.01	
Depósitos en garantía . . .		309.45	63.385.37
Activo Nominal:			
Marcas y patentes . . .		119.79	
Amortización . .		23.96	95.83
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas, Directorio			200.000.—
			11.052.486.73
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto . . .		7.964.000.—	
Fondo de reserva legal . . .		66.259.72	
Fondo de reserva de previsión		111.562.53	
Reserva revaluación de inmuebles . . .		913.359.09	
Reserva Ley N.º 11.729 . . .		20.000.—	
Reserva para quebrantos deudores . . .		25.000.—	
Reserva futuros dividendos		20.000.—	9.120.181.34
Pasivo Exigible:			
Cuentas corrientes acreedores		29.951.55	
Acreedores hipotecarios		1.270.095.76	
Obligaciones a pagar . . .		150.000.—	1.450.047.31
Pasivo Transitorio:			
Facturas a pagar del ejercicio		78.933.18	
Dividendos a pagar:			
Saldo dividendos ejercicio 11.º 1935-1936		2.498.—	
Saldo dividendos ejercicio 12.º 1936-1937		4.492.—	
Saldo dividendos ejercicio 13.º 1937-1938		3.720.—	
Saldo dividendos ejercicio 14.º 1938-1939		5.320.—	94.963.18
Ganancias:			
Saldo utilidad ejercicio anterior		6.873.49	
Utilidades del ejercicio actual		180.421.41	187.294.90
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones, Directorio . .			200.000.—
			11.052.486.73

Gilberto Elizalde, presidente. — Francisco C. Arrillaga, prosecretario. — Francisco Belgeri, síndico suplente. — Guidi y Cía., contadores auditores.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
15.º Ejercicio al 30 de Septiembre de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones: En los Ejercicios 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º y 14.º:		Amortización en este ejercicio	
Edificios, Sanatorio Open-Door	479.957.33	17.874.80	
Muebles y útiles, Sanatorio Open-Door	290.578.61	10.763.60	
Máquina lavadero, Sanatorio Open-Door	47.057.35	2.952.15	
Edificios, Sanatorio Ascochinga	688.448.12	14.400.27	
Muebles y útiles, Sanatorio Ascochinga	314.885.20	32.824.29	
Monte frutales y criadero aves, Sanatorio Ascochinga	78.119.23	887.39	
Gastos inauguración, Sanatorio Ascochinga	5.818.—		
Instalación proveeduría central, Sanatorio Ascochinga	1.833.68	91.56	
Instalación oficina central	5.461.78	97.10	
Marcas y patentes	993.73	23.96	
	1.913.[illegible]3.08		79.915.1[illegible]
Gastos Generales:			
Sueldos, propaganda, combustibles, farmacia, lavadero, papelería, proveeduría conservación, gastos administración central, cancha de golf, etc. . .			1.012.240.9[illegible]
Intereses y descuentos			88.600.5[illegible]
Patentes e impuestos			26.685.2[illegible]
Deudores varios Golf Hotel Ascochinga			6.223.4[illegible]
Impuestos a los réditos			7.835.2[illegible]
Saldo utilidad ejercicio anterior . . .		6.873.49	
Utilidades de este ejercicio		180.421.41	187.294.9[illegible]
			1.408.795.4[illegible]
HABER			
Saldo anterior			6.873.4[illegible]
Explotaciones varias			1.401.921.95
			1.408.795.4[illegible]

Gilberto Elizalde, presidente. — Francisco C. Arrillaga, prosecretario. — Francisco Belgeri, síndico suplente. — Guidi y Cía., contadores auditores.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 dic.-N.º ....-v.19 dic.

243. —

Sociedad Anónima de Exportación e Importación LAHUSEN & Cía. Ltda.

Paseo Colón 317

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 13 de Mayo de 1921.
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 29 de Septiembre de 1921.

Capital autorizado . . . . o$s. 3.000.000.—
» suscripto . . . . » 3.000.000.—
» realizado . . . . » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
(Décimonoveno Ejercicio).

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25 de Octubre de 1940.

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.	o$s.
I. Activo Fijo:				
Terrenos y edificios a precios de adquisición	.986.682.51			
Menos: Amortiz. anterior . . . 7.327.562.18				
Menos: Amortiz. del ejercicio . 55.626.93	.383.189.11	1.603.493.40		
Autos y camiones	199.689.43			
Menos: Amortiz. anterior . . . 112.369.99				
Menos: Amortiz. del ejercicio . 57.791.75	170.161.74	29.527.69		
Carros y caballos				
Menos: Amortiz. anterior . . . 641.98	4.821.98			
Menos: Amortiz. del ejercicio . 4.123.—	4.764.98	57.—		
Muebles y útiles	456.667.54			
Menos: Amortiz. anterior . . . 447.268.53				
Menos: Amortiz. del ejercicio . 9.378.32	456.646.85	20.69		
Acciones de sociedades afiliadas (sin cotización bursátil)	.569.001.—			
Diversos títulos (cotización bursátil m$n. 9.917.54), depositados en garantía . . . . .)	7.841.01			
Diversas acciones (sin cotización bursátil)	4.—	3.576.846.01		
			5.209.944.79	

ACTIVO		m$l.	m$l.	m$l.	o$s.
II. Activo Circulante:					
Existencias de:					
Lana en Casa Matriz y en las Sucursales			1.487.862.10		
Mercaderías y materiales			2.022.164.37		
Hacienda			155.136.20	.665.162.67	
III. Activo Disponible:					
Caja			73.705.92		
Bancos			3.068.392.64	.142.098.56	
IV. Activo Exigible:					
Deudores en cuenta corriente, en las Sucursales		931.512.65			
Cuentas corrientes de:					
Sociedad afiliada		381.836.74			
Agentes		71.803.59			
Empleados y particulares		804.614.44			
Deudores en europa	135.958.88				
Reserva: Por inmovilización momentánea	135.957.88	1.—			
Varios deudores		970.096.05			
Deudores hipotecarios y prendarios		361.034.07			
Documentos a cobrar		41.195.40	3.562.093.94		
Menos: Reserva para deudores dudosos			816.524.—		
			2.745.569.94		
Deudores morosos y en gestión:					
En la Argentina	1.749.667.01				
En Europa	694.541.82	2.444.208.83			
Menos: Reserva		2.444.207.83	1.—	.745.570.94	
V. Activo Transitorio:					
Varias partidas en suspenso y adelantos para ejercicios futuros				79.098.89	
VI. Activo Nominal:					
No existe					
Conversión					3.300.000.—
				14.841.875.85	3.300.000.—
Cuentas de Orden:					
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)					25.000.—
				14.841.875.85	3.325.000.—
PASIVO					
I. Pasivo no Exigible:		o$s.			
Capital suscripto		3.000.000.—			
Reserva legal		300.000.—			3.300.000.—
II. Pasivo Exigible:					
Préstamo hipotecario			800.000.—		
Cuentas corrientes de:					
Empleados y particulares			1.929.134.42		
Sociedad afiliada			696.197.40		
Agentes			189.570.36		
Acreedores hipotecarios			4.529.06		
Acreedores varios por compras, etcétera			616.279.11		
Giros a pagar			4.314.44	4.240.024.79	
III. Pasivo Transitorio:					
Varios gastos en suspenso			572.830.43		
Previsión para indemnizaciones, Ley N.° 11.729			227.272.72	800.103.15	
Ganancia:					
Ganancia del ejercicio			1.059.623.33		
Más: Saldo del ejercicio anterior			1.242.124.58	2.301.747.91	
Conversión				7.500.000.—	
				14.841.875.85	3.300.000.—
Cuentas de Orden:					
Depositantes de aciones en garantía (los Directores)					25.000.—
				14.841.875.85	3.325.000.—

Hans Lahusen, vicepresidente. — R. Weygand, director. —
V.° B.°: B. García Victorica, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940.

DEBE	m$l.	m$l.
Amortización sobre:		
Terrenos y edificios	55.626.93	
Autos y camiones	57.791.75	
Carros y caballos	4.123.—	
Muebles y útiles	9.378.32	126.920.—
Gastos Generales:		
Bonificaciones, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación de edificios etc.		1.179.613.03
Intereses		127.665.44
Patentes e impuestos		95.943.52
Deudores morosos		7.712.85
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	1.059.623.33	
Más: Ganancia del ejercicio anterior	1.242.124.58	2.301.747.91
		3.839.602.75
HABER		
Saldo anterior		1.242.124.58
Mercaderías u otros rubros de la explotación		1.555.654.86
Intereses, descuentos, dividendos, etc.		816.555.11
Diferencias de cambios		35.725.41
Alquileres		189.356.26
Deudas recobradas		186.53
		3.839.602.75

Hans Lahusen, vicepresidente. — R. Weygand, director. —
V.° B.°: B. García Victorica, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

1642—

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA

Campana 3757 - Buenos Aires
Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Diciembre de 1938
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Febrero de 1939

Capital autorizado, ... m$n. 250.000 —
» suscripto .... » 150.000 —
» realizado .... » 150.000 —

TERCER EJERCICIO ANUAL - BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Septiembre de 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Campos (6 leguas)	118000 —	
b) Alambrados (No amortizado en el ejercicio)	17700 —	
c) Edificios » » » »	5300 —	
d) Instalaciones y mejoras » » » »	7062 86	
e) Muebles y útiles » » » »	667 90	148730 26
II. Activo circulante:		
a) Hacienda lanar	33764 50	
b) Hacienda caballar	1660 —	
c) Antisárnicos	950 35	36374 85
3. Activo disponible:		
a) Caja	241 70	
b) Bancos	1218 60	1460 30
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios en cuenta corriente		16086 35
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		202651 76
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		3000 —
		205651 76
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	150000 —	
b) Reserva legal	15000 —	
c) Fondo amort. instal. y mejoras	2500 —	
d) Fondo amortiz. muebles y útiles	557 80	
e) Reserva facultativa (general)	10441 34	178499 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente		2933 82
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ganancia neta del tercer ejercicio (1/8/40 - 31/7/41)	23502 30	
Menos: impuesto a los réditos de los ejercicios 1939/40 y 1940/41	2283 50	21218 80
		202651 76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		3000 —
		205651 76

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941
Juan Cristian Frischknecht, presidente.— Umberto Benassi, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO: 1.° DE AGOSTO DE 1940 AL 31 DE JULIO DE 1941
(TERCER EJERCICIO ANUAL)

D E B E	m$n.	m$n
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones		
3. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, fletes, víveres, antisárnicos, gastos esquila y gastos menudos	16763 50	
4. Impuestos	3162 50	
	19926 —	
Saldo: Utilidad del año	21218 80	
	41144 80	
H A B E R		
1. Saldo anterior		
2. Frutos del país		41144 80
		41144 80

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941

Juan Cristian Frischknecht, presidente. - Umberto Benassi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

| 1526 |

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 314 - Buenos Aires

Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo
26 Agosto 1919 y 8 Julio 1930

Inscripción en el Registro Público de Comercio
25 Septiembre 1919 y 11 Agosto 1930

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.100.000 — c/l.
Suscripto	» 510.000.— »
Realizado	» 510.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria
del 8 de Mayo de 1941

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	1 —	
Títulos de renta y acciones varias al costo o menos	1129488 40	1129489 40
(Valor según las últimas cotizaciones, o basado en precios razonables cuando aquellas no existían $ 972.256.37, véase reserva)		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		3259 97
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		5730 15
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		658 18
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones suscriptas — cuotas aún no exigidas		3750 —
		1142887 70
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	510000 —	
Reserva legal	7806 77	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	300000 —	
Reserva para fluctuación sobre el valor de títulos de renta y acciones varias	268458 59	1086265 36
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		650 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ganancia anterior	13010 34	
Ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940	39212 —	52222 34
Cuentas de orden:		
Acciones suscriptas — cuotas aún no exigidas		3750 —
		1142887 70

E. Meynell, presidente. — R. Sneath, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

D E B E	c$l.	c$l.
Gastos generales		4766 72
Impuestos		3269 38
Diferencias de cambio		31 32
Saldo: Ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940	39212 —	
Más: Saldo ganancia anterior	13010 34	52222 34
		60289 76
H A B E R		
Saldo anterior		13010 34
Intereses y dividendos		47279 42
		60289 76

E. Meynell, presidente. — R. Sneath, síndico

Buenos Aires, Octubre 22 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado, y que el presente balance se publica sin visación, de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de mayo de 1938. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.19 dic.-N.°** ....-v.19 dic.

1611—

S. A. DISTRIBUIDORA DE VALVULAS DE RADIO DIDEVA

Herrera 527 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación con fecha 27 de Julio de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 14 de Noviembre de 1939

C A P I T A L

Autorizado	$ 50.000 —
Suscripto	» 50.000 —
Realizado	» 50.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1941

Aprobado por la Asamblea General del 28 de Agosto de 1941

A C T I V O	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
No existe.		
2. Activo circulante:		
Mercaderías en almacén	191027 44	
Reserva para mercaderías	12603 11	178424 33
3. Activo disponible:		
Caja y Banco		1123 27
4. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	330190 72	
Reserva deudores	16509 52	313681 20
5. Activo transitorio:		
No existe.		
6. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida del ejercicio	36255 53	
Ganancias ejercicio anterior	12603 11	
Pérdida al 30/4/1941	23652 42	23652 42
Suma		516881 22
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directores		3000 —
Total del activo		519881 22
P A S I V O		
1. Pasivo no exigible:		
Capital	50000 —	
Reserva legal	252 05	
Reserva bonificaciones	23407 07	73659 12
2. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		440664 56
3. Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar		2557 54
Suma		516881 22
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas		3000 —
Total del pasivo		519881 22

Francisco A. Vila, presidente.— Victor Graf, vicepresidente y gerente.— V.° B.° Federico W. Sibille, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL DIA 30 DE ABRIL DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Reserva para mercaderías		12603 11
Reserva para deudores		16509 52
Reserva para bonificaciones		23407 07
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda y otros gastos de venta		88920 15
Total		141439 85
HABER		
Saldo ejercicio anterior	12603 11	
Menos reserva legal	252 05	12351 06
Mercaderías		105436 37
		117787 43
Pérdida del ejercicio	36255 53	
Ganancia ejercicio anterior	12603 11	23652 42
Total		141439 85

Francisco A. Vila, presidente. — Víctor Graf, vicepresidente y gerente. — V.° B.° Federico W. Sibille, síndico.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1941.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota. — Se hace constar que en asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 28 de agosto ppdo., se ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

1625 $

ALLIS-CHALMERS MANUFACTURING Co., (ARGENTINA)

Milwaukee-Wisconsin — U. S. A.

Perú 571/583 — Buenos Aires
Fecha inscripción Registro Público de Comercio:
Diciembre 16/1931

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Capital Autorizado 2.500.000 — acciones ordinarias s/valor nominal
» Suscripto y realizado 1.776.092.— acc. ord. o$a. 54.965.043.53
» asignado a Allis-Chalmers Manufacturing Co., (Argentina) o$a. 25.000.— o sea m$n. 97.157.90

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	24836 63		
Menos: Amortizaciones	10751 64	14084 99	
Autos y camiones	89721 05		
Menos: Amortizaciones	81934 47	7786 58	
Maquinarias y herramientas	12504 46		
Menos: Amortizaciones	9538 32	2966 14	24837 71
II. Activo circulante:			
Mercaderías		2623126 86	
Menos: Reserva		75344 15	2547782 71
III. Activo disponible:			
Caja		20850 —	
Bancos		1041138 12	1061988 12
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	621904 16		
Documentos a cobrar	3098685 82		
	3720589 98		
Menos: Bonificaciones	260910 87	3459679 11	
Menos: Reserva		568123 66	2891555 45
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		13091 98	
Depósitos en garantía		9742 37	22834 35
Cuentas de orden:			
Deudores en consignaciones		234377 54	
Depósitos de fondos recibidos por cuenta de terceros		7839 49	242217 03
			6791215 37
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz cuenta capital o$a. 25.000.—			97157 90
Reservas facultativas:			
Especiales		230618 23	
Previsión		1218676 42	1449294 65
Suma del pasivo no exigible			1546452 55
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		36192 26	
Casa Matriz — Cuenta corriente		4894563 28	4930755 54
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			71790 25
Cuentas de orden:			
Ventas en consignación		234377 54	
Fondos de terceros		7839 49	242217 03
			6791215 37

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Reserva para deudores morosos	91993 45	
» » desgaste de mercaderías	62033 49	
Amortización de automóviles	18358 30	
» » muebles, útiles e instalaciones	2418 63	
» » maquinarias y herramientas	5641 01	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, honorarios, jornales, etc.	750652 11	
Descuentos y cambios, etc.	68733 21	
Patentes e impuestos	56641 92	
Saldo transferido a Casa Matriz	326500 67	1382972 79
HABER		
Mercaderías u otros rubros de exportación	1376489 28	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	6483 51	1382972 79

p.p. Allis-Chalmers Mfg. Co. (Argentina) G. S. Houlgrave, gerente general

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

| 1594 |

SOCIEDAD ANONIMA SUPLEMENTO SEMANAL

Calle Rivadavia 767 - Buenos Aires
(Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo)
12 de Mayo de 1931 y 29 de Julio de 1937
(Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio)
21 de Diciembre de 1931 y 18 de Abril de 1938

Capital en acciones ordinarias:
Autorizado .... $ 150.000.— c/l.
Suscripto .... » 150.000.— »
Realizado .... » 150.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1941

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 15 Septiembre de 1941

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		4006 02	
Menos: Amortización - anterior	1427 90		
- Del ejercicio	400 60	1828 50	2177 52
Autómoviles		10380 —	
Menos: Amortización - anterior	7785 —		
- Del ejercicio	2594 —	10379 —	1 —
			2178 52
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		258 31	
Banco		162 53	420 84
IV. Activo exigible:			
Deudores:			
Por avisos		15720 68	
Por suscripciones		4645 89	
En cuenta corriente		11242 60	
		31609 17	
Menos: Reserva		5000 —	26609 17
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			540 02
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio		158871 49	
Menos: Amortización hasta el 31 de Mayo de 1940		39717 86	119153 63
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		32190 42	
Más saldo anterior		13564 10	45754 52
			194656 70
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			199656 70
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital			150000 —
Reserva legal			132 21
			150132 21
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		19500 —	
Acreedores en cuenta corriente		18289 58	37789 58
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1334 91	
Previsión para indemnización empleados Ley N.° 11.729		5400 —	6734 91
			194656 70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			199656 70

J. J. Rugeroni, vicepresidente. — L. Rosso, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO EL 31 DE MAYO DE 1941

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 15 Septiembre 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		13564 10
Amortizaciones:		
Muebles y útiles al 10 % anual	400 60	
Autómoviles » 25 % »	2594 —	2994 60
Gastos de producción:		
Impresión, papel, clichés, etc.		109461 90
Gastos generales:		
Sueldos, útiles, alquileres, propaganda, deudores morosos y varios		25488 60
Impuestos		300 —
Previsión para indemnización empleados Ley N.° 11.729.		525 —
		152334 20
HABER		
Avisos publicados y ventas		106579 68
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	32190 42	
Más: Saldo anterior	13564 10	45754 52
		152334 20

J. J. Rugeroni, vicepresidente. — L. Rosso, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de ... e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

LA NEGRA MASCHWITZ, REY, LIMITADA

1611 $

Heladora y Frigorífica

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Junio de 1904

CAPITAL:

Autorizado ....$ 1.500.000.— o/s. (en dos series)

Suscripto ....$ 1.500.000. — o/s.

Realizado ....» 1.500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 20 de Septiembre de 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles, terrenos, edificios y accesorios	2725149 87		
Amortizaciones ejercicios anter. y actual.	75149 87	2650000 —	
Maquinarias, etc.	2291758 37		
Amortizaciones ejercicios anter. y actual	1091758 37	1200000 —	
Muebles y útiles	8734 93		
Amortizaciones ejercicios anter. y actual	8733 93	1 —	
Rodados y semovientes	125877 90		
Amortizaciones ejercicios anter. y actual.	98161 33	27716 57	3877717 57
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas	13368 10		
Diversos títulos y acciones	624299 80		637667 90
Activo disponible:			
Caja	3178 66		
Bancos	59420 23		62598 89
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	471308 90		
Documentos a cobrar	82639 60		
Operaciones pendientes	3609 90		
Anticipo Impuesto réditos	2737 12		660295 52
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			7445 66
Activo nominal:			
No existe.			
			5245725 54
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)			56818 18
			5302543 72

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	3409090 91	
Fondo de reserva legal	340909 09	
Fondo de reserva especial	200000 —	
Fondo de renovación	200000 —	
Fondo de reserva extraordinaria	100000 —	4250000 —
Pasivo exigible:		
Hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional	557562 03	
Documento a pagar	135000 —	
Acreedores en cuenta corriente	195504 85	888066 88
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		63454 51
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidad ejercicio anterior	38112 70	
Saldo utilidad de este ejercicio	6091 45	44204 15
		5245725 54
Cuentas de orden:		
Directores (Acciones en depósito)		56818 18
		5302543 72

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Maquinarias		57507 91	
Inmuebles		10000 —	
Rodados y semovientes		26207 94	
Muebles y útiles		50 —	93765 85
Gastos generales:			
Gastos de fabricación y distribución, sueldos, conservación de propiedades y máquinas, asignaciones a que se refiere el Art. 35 de los estatutos	585598 54		
Intereses	13132 89		
Impuestos y patentes	31040 31		629771 74
Utilidades:			
Saldo utilidad ejercicio anterior	38112 70		
Saldo utilidad ejercicio actual	6091 45		44204 15
			767741 74
HABER			
Saldo ejercicio anterior			38112 70
Hielo, distribución, cámaras frigoríficas, etc.			699401 74
Alquileres			30227 30
			767741 74

S. Rey Basadre, presidente. — Julio Gandolfo, director-gerente — Víctor Denis, síndico suplente.

Inspector que visó el balance Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

«1733»

Sociedad Anónima

Diag. Roque Sáenz Peña N.° 699

Fecha de autorización del P. E. 20 de Julio de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Noviembre de 1925.

CAPITAL

Autorizado .... m$n 5.000.000.—

Suscripto .... » 3.140.000.—

Realizado .... » 3.140.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 27 de Octubre de 1941.

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Planta de destilación, maquinarias y herramientas	1193019 07	
b)	Inmuebles	623824 88	
c)	Tanques, cañerías y depósitos	1208886 55	
d)	Envases	394903 41	
e)	Muebles y útiles	42607 69	
f)	Vehículos de transporte	95600 91	
g)	Surtidores y estaciones de servicio	1162341 49	
h)	Almacenes	144920 05	
i)	Obras en construcción	3238 80	4869342 76
	II. Activo circulante:		
a)	Materia prima y productos elaborados	1447192 94	
b)	Títulos y acciones	18478 —	1465670 94
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	64308 19	
b)	Bancos	122015 43	186323 62
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en Cta. Cte.	1130052 74	
b)	Cuentas garantizadas	273000 —	
c)	Documentos a cobrar	55655 96	1458708 70
	V. Activo transitorio:		
a)	Adelantos para ejercicios futuros		110048 86
	VI. Activo nominal:		
a)	Marcas y patentes		1 —
			8090095 88
	VII. Cuentas de orden:		
a)	Deudores por envases	856820 —	
b)	Depósito de acciones en garantía (de los Directores)	80000 —	936820 —
			9026915 88

Inc.	PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto y realizado	3140000 —	
b)	Fondo de reserva	309524 25	
c)	» » previsión	25169 50	
d)	» » previsiones especiales	19364 30	
e)	» » renovación de la planta de destilación, maquinarias y herramientas	716388 13	
f)	Fondo de renovación de inmuebles	85682 84	
g)	» » » » tanques, cañerías y depósitos	504012 77	
h)	Reserva para amortización de envases	201501 75	
i)	» » » » muebles y útiles	33103 62	
j)	» » » » vehículos de transporte	67476 57	
k)	» » » » surtidores y estaciones de servicio	411354 99	5511578 72

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	1848529 03	
b) Documentos a pagar	656000 —	2504529 03
III. Pasivo transitorio:		
a) No existe.		
Ganancias:		
Saldo utilidad de ejercicios anteriores	23175 21	
Utilidad líquida del ejercicio	50812 92	73988 13
		8090095 88
IV. Cuentas de orden:		
a) Envases en circulación	856820 —	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	80000 —	936820 —
		9026915 88

Ricardo D. Eliçabe, presidente. — Bruno Bustillo, director-secretario. — Ricardo T. Areco, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1941

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 27 de Octubre de 1941.

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n
Amortizaciones:		
Envases	15796 14	
Muebles y útiles	4260 76	
Vehículos de transporte	8471 93	
Surtidores y estaciones de servicio	46493 66	
Fondo de renovación:		
De la planta de destilación, maquinarias y herramientas	37551 01	
De los tanques, cañerías, instalaciones y depósitos	36266 60	148840 10
Gastos generales:		
Gastos de explotación, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, comisiones a vendedores, bonificaciones, fletes, propaganda, seguros: conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	1484438 73	
Intereses	64574 61	
Patentes e impuestos	64304 03	1613317 37
Saldo:		
Utilidad de ejercicios anteriores	23175 21	
Más utilidad líquida ejercicio 1941	50812 92	73988 13
		1836145 60
HABER		
Saldo bruto de la explotación		1812970 39
Saldo utilidad de ejercicios anteriores		23175 21
		1836145 60

Ricardo D. Eliçabe, presidente. — Bruno Bustillo, director-secretario. — Ricardo T. Areco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

.1508.

BOLSA DE GANADOS (S. A.)

Sarmiento 299 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 18 de Novbre. de 1922 y el 7 de Julio de 1924.

Inscripta en el R. P. de C. el 12/1/923.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.400.000.—

Suscripto .... » 770.000.—

Realizado .... » 770.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

(19.° EJERCICIO)

Aprobado por la Asamblea, sin modificación 29 Agosto 1941.

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Muebles, útiles y enseres:		
Saldo en esta cuenta	1 —	
Mercado General de Haciendas de Avellaneda:		
Capital aportado en efectivo (a cuenta del total de $ 1.250 000.— m/nacional fijado por el Convenio)	955647 24	955648 24
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	44 —	
Bancos	256 41	300 41
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicio futuro	568 93	568 93
Activo nominal:		
Gastos de iniciación y constitución:		
Gastos de organización de la Sociedad (cuenta amortizada)	1 —	
Gastos de constitución del Mercado de Avellaneda (cuenta no amortizada)	28483 63	28484 63
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de ejercicios anteriores	94666 90	
A deducir: saldo del presente ejercicio	61057 33	33609 57
Suma		1018611 78
Cuentas de orden:		
Acciones a suscribir (Serie 8ª)	30000 —	
Depósito de acciones	13000 —	43000 —
		1061611 78

PASIVO	m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	770000 —	770000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	177754 33	
Letras a pagar (con aval de Directores)	70000 —	247754 33
Pasivo transitorio:		
Acreedores por cuentas del ejercicio	857 45	857 45
Suma		1018611 78
Cuentas de orden:		
Acciones a suscribir (Serie 8ª)	30000 —	
Depositantes de títulos	13000 —	43000 —
		1061611 78

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	m$l.	m$l.
A saldo anterior	—	94666 90
A Gastos generales:		
Intereses e impuestos	17722 02	
Impresiones, sueldos y varios	6259 30	23981 32
		118648 22
HABER		
Por participación utilidades Mercado de Avellaneda	76825 15	
Varios	8213 50	85038 65
Pérdidas de ejercicios anteriores	94666 90	
A deducir: utilidad del ejercicio 1940-41	61057 33	33609 57
		118648 22

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario. Joaquín R. Amoedo, tesorero. — A. Casademont, contador. Gabriel Giralt, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.19 dic.-N.° ....-v.19 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende la despensa, sita en esta Ciudad, calle **Estados Unidos 3800 esquina Castro Barros**, domicilio ambas partes. — Vendedor: Benito Míguez. Comprador: Leopoldo Fernández. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Diciembre 16|1941.

e.17 dic.-N.° 12.092-v.22 dic.

Escribanía Puccio-Rosemberg, avisa término de ley, que se disolverá la sociedad comercial colectiva "Hülsen y Cía.", con fábrica de motores y anexos, con domicilio calle **Lima N.° 179**, Capital, siendo componentes Hans Venzmer y Miguel Hülsen, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad Miguel Hülsen. — Reclamos: Avda. de Mayo N.° 953, P. 6.°, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 dic.-N.° 12.095-v.23 dic.

Guillermo Löchner, domiciliado en la **calle Florida 1065**, vende a los señores **Adolfo y Carlos Völmer**, domiciliados en la calle San Martín 640, su parte en el negocio de publicidad denominado **C. V.**, con oficinas en la calle **San Martín 640**. — Reclamos de ley, en el domicilio del negocio.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941.

e.15 dic.-N.° 11954-v.19 dic.

Se disuelve la Sociedad comercial "Mayón Limitada", con domicilio en esta Ciudad, calle **Viamonte N.° 1155**, que explota el ramo de importación y exportación de mercaderías en general, retirándose el socio don Ebenezer W. Hope, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alberto Carlos Mayón. Domicilio de ambas partes Viamonte 1155. — Escrituras ante Gilberto Caseo, Salta 347, U. T. 37-2356. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941.

e.17 dic.-N.° 12080-v.22 dic.